



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

ESTE BOLETÍN ESTÁ CONFECCIONADO CON PAPEL RECICLADO CIEN POR CIEN

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos - Franqueo concertado N.º 20/1 - N.º de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Miércoles, 16 de Febrero de 2011

Número 32

Edita: Excmo. Diputación Provincial Avda. Martín Alonso Pinzón, 11 21003 Huelva.  
Administración: Oficina Diputación Información al público de 9 a 13h. Tif. 959 49 47 04  
Composición e Impresión: Imprenta de la Diputación Provincial.  
Dirección Pág. Web: www.diphuelva.es  
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

" LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN AL ILMTO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA"

## S u m a r i o

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Diputación Provincial de Huelva Corrección de error.....	1931
- Ayuntamiento de Aljaraque Contrato de Adjudicación de la Concesión de dos quioscos.....	1899
- Ayuntamiento de Aracena Aprob. inicial de Proyecto Reparcelación .....	1899
Aprob. inicial de Proyecto de Modificación de Plan Parcial .....	1900
Aprob. inicial de Proyecto de Urbanización.....	1900
- Ayuntamiento de Ayamonte Contratación de obras.....	1929
- Ayuntamiento de Cala Licitaciones para la enajenación de parcelas.....	1900
- Ayuntamiento de Cortegana Contratación de servicios.....	1901
- Ayuntamiento de El Campillo Notificaciones.....	1902
- Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo Bases y convocatoria para cubrir la plaza de Técnico Municipal de Cultura.....	1902
- Ayuntamiento de Escacena del Campo Corrección de errores .....	1906
- Ayuntamiento de Hinojos Notificaciones.....	1906
- Ayuntamiento de Punta Umbría Notificaciones.....	1907
- Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre Notificaciones.....	1910
- Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces Aprob. definitiva del Presupuesto General 2011 .....	1910

Continúa.....



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA



---

#### JUNTA DE ANDALUCÍA

- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia  
Expediente nº 401-CAR/13740-AT..... 1912
- Consejería de Agricultura y Pesca  
Notificaciones..... 1912

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Tesorería General de la Seguridad Social - Huelva  
Notificaciones..... 1916
- Tesorería General de la Seguridad Social - Sevilla  
Notificaciones..... 1919
- Servicio Público de Empleo Estatal  
Notificaciones..... 1919
- Servicio Provincial de Costas en Huelva  
Notificaciones..... 1922

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de lo Social
    - Huelva número Uno - Despido Objetivo Individual 1052/2010..... 1923
    - Huelva número Uno - Despido Objetivo Individual 1214/2010..... 1924
    - Huelva número Uno - Social Ordinario 394/2010 ..... 1924
    - Huelva número Uno - Proced.: 1096/08. Ejecuc. nº.: 213/2009... 1925
    - Huelva número Uno - Procedimiento: 307/09..... 1926
    - Huelva número Uno - Procedimiento: 537/10..... 1927
    - Sevilla número Ocho - Social Ordinario 996/2009 ..... 1928
  - Juzgados de lo Contencioso-Administrativo
    - Huelva número Uno - Autorización entrada domicilio 1004/2010. 1928
  - Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
    - Ayamonte número Dos - J. Faltas 156/2010..... 1929
-

**AYUNTAMIENTOS**  
**ALJARAQUE**  
**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, Procedimiento abierto, para la adjudicación de la Concesión del uso privativo del dominio público para la instalación de un número de dos quioscos en la vía pública, conforme al siguiente contenido:

Información sobre el expediente Ayuntamiento de Aljaraque, Plaza de Andalucía, núm. 1, Dpto. de Contratación, CP 21110, Tlfno.: 959-316323, 959-316404; Fax: 959-316255, 959-318905- Correo electrónico: contratacion@ayto-aljaraque.es; página web: www.ayto-aljaraque.es)

El presente anuncio y el Pliego de Condiciones se publicarán en el Perfil del Contratante, en el apartado "Licitaciones en curso" (www.ayto-aljaraque.es).

I Objeto del Contrato. Es objeto del contrato la adjudicación: de la Concesión del uso privativo del dominio público para la instalación de un número de dos quioscos en la vía pública, concretamente en la Avda. Alcalde José Conceglieri y otro en la calle Santander de este Municipio, por procedimiento abierto, mediante la forma de Concurso, con destino a la venta de hamburguesas y bebidas, además de las que ya se viene desarrollando tales como la venta de golosinas, revistas, periódicos, frutos secos.

II Duración de la Concesión. Diez años, a contar a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación.

III Canon. Corresponde un canon anual de los importes que a continuación se expresan, correspondiente al 6% del valor en venta del bien objeto de la concesión. Este canon es mejorable al alza:

A) Quiosco sito en Avda. Alcalde José Conceglieri, junto al Parque EL SANTO: 464,64 €.

B) Quiosco sito en calle Santander: 432€.

IV Garantía provisional y definitiva. La garantía provisional a que se refiere el artículo 60 h) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de Andalucía el 2% del valor del dominio público a ocupar y la definitiva el 4% del valor del dominio público a ocupar.

V Presentación de proposiciones. Durante los QUINCE DÍAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VI Apertura de proposiciones. Conforme a lo expresado en el Pliego de Condiciones.

VII Modelo de proposición. El recogido en el Pliego del Condiciones.

VIII Documentación a presentar. La exigida en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

IX Criterios de selección.

- Mejora en el canon anual, hasta un máximo de..... 60%.

- Ser vecino de este Municipio, hasta un máximo de ..... 10%.

- Venir disfrutando del referido uso privativo por concesión, máximo ..... 30%.

X Derecho de Tanteo. De conformidad con el artículo 65.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, el/la solicitante inicial, tendrá derecho de tanteo sobre la presente contratación, si participare en la misma y entre su oferta y la que hubiere resultado elegida no existiere diferencia superior a un 10% del total de la puntuación obtenida de la aplicación de los criterios de adjudicación.

Aljaraque, a 24 de enero de 2011. El Alcalde.- Fdo.: José Martín Gómez

**ARACENA**

**DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUELVA.**

HACE SABER: Que La Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria, el día 31 de enero del actual, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar INICIALMENTE el proyecto de reparcelación del Plan Parcial modificado de ordenación para el sector SURO-ARAC-09-B, promovido por la Entidad RESIDENCIAL LA AGUILEJA, S.L. y firmado por el Arquitecto DON SAMUEL CARBALLAR RINCÓN. Expediente que se expone al público, por el plazo de VEINTE DÍAS

HÁBILES, a contar del siguiente a la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios Municipal y en los medios de comunicación locales, en cumplimiento del art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 8, punto 1 del Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza urbanística, aprobado por el Real Decreto 1093/97 de 4 de julio.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a uno de febrero de dos mil once.

---

**DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUELVA.**

HACE SABER: Que La Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria, el día 31 de enero del actual, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar INICIALMENTE el proyecto de modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector SURO-ARAC-09-B, promovido por la Entidad RESIDENCIAL LA AGUILEJA, S.L. y firmado por el Arquitecto DON SAMUEL CARBALLAR RINCÓN. Expediente que se expone al público, por el plazo de UN MES, a contar del siguiente a la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de ámbito provincial, en el Tablón de Anuncios Municipal y en los medios de comunicación locales, en cumplimiento del art. 32.1, regla 2ª de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a uno de febrero de dos mil once.

---

**DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUELVA.**

HACE SABER: Que La Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria, el día 31 de enero del actual, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar INICIALMENTE el proyecto básico y de ejecución de la urbanización del Plan Parcial modificado de ordenación para el sector SURO-ARAC-09-B, promovido por la Entidad RESIDENCIAL LA AGUILEJA, S.L. y firmado por el Arquitecto DON SAMUEL CARBALLAR RINCÓN. Expediente que se expone al público, por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar del siguiente a la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios Municipal y en los medios de comunicación locales, en cumplimiento del art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, considerado como legislación supletoria, de conformidad con la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a uno de febrero de dos mil once.

---

**CALA  
ANUNCIO**

Por acuerdo de pleno de fecha 26/01/11, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Manzana 13 del Polígono Industrial y Residencia de Cala, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el perfil de contratante, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien para seleccionar al comprador del mismo, aunque la licitación quedará aplazada, si es preciso, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cala.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Enajenación de las parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Manzana 13 del Polígono Industrial y Residencial Juan del Cid Calonge.

3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: Abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.
4. Presupuesto base de licitación:  
Importe: 221.171,50 euros, al alza
5. Garantía Definitiva: Importe: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo de presentación de proposiciones: 15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.
  - b) Documentación y forma de presentación de proposiciones: Según pliego.
7. Apertura de ofertas: La apertura de proposiciones se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día hábil, tras la finalización del plazo de presentación.

Cala a 28 de Enero de 2010. El Alcalde.- Fdo.: Luis Hermoso Amaya

## CORTEGANA

### ANUNCIO

Resumen del pliego para la adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de un contrato de servicios relativo a la emisora municipal radio Cortegana, y de prestaciones complementarias en materia de información municipal. Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión del 28 de enero de 2011.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cortegana
  - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
2. Título del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas: Contrato de Servicios relativo a la emisora municipal Radio Cortegana, y de prestaciones complementarias en materia de información municipal.
3. Objeto del contrato:  
La producción de contenidos de emisión de Radio Cortegana con posibilidad de inserciones publicitarias, conforme a la Cláusula I del Pliego.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio de licitación:  
3000 euros/mes + IVA
5. Garantías:  
Provisional: No procede  
Definitiva: Será del 5% del importe de la adjudicación del contrato. IVA excluido.
6. Duración del contrato:  
El contrato tendrá una duración de 6 años, no susceptibles de prórroga.
7. Obtención de documentación e información.  
Ayuntamiento de Cortegana. Secretaría  
Teléfono: 959 131550 Fax: 959 131460.  
Correo electrónico: secretaria@aytocortegana.es  
Perfil del contratante: Plataforma de contratación del estado, contrataciondelestado.es

8. Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. Si el día en que finalizara el plazo fuera sábado o festivo, se aplazará la presentación hasta el siguiente hábil.

9. Lugar de presentación de ofertas:

En el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Cortegana o por correo anunciando en el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama la presentación de la oferta, lo que se acreditará con el resguardo correspondiente de la Oficina de Correos. Transcurrido 10 días desde la terminación del plazo no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

10. Apertura de ofertas: A las 13,00 horas del duodécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado, el acto tendrá lugar el siguiente hábil.

Cortegana a 1 de Febrero de 2011. El Alcalde, Fdo.: D. Antonio R. Marín García

## EL CAMPILLO

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 2 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la RESOLUCIÓN recaída en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose interesado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrán interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN dentro de un plazo de un mes, o bien, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntarios dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 % de su importe por apremio.

En caso de conformidad, ésta puede ser satisfecha de la siguiente manera: Mediante transferencia a favor del Ayuntamiento al número de cuenta de CAJASOL 2098.0061.87.0100000019, haciendo constar que se trata de multa y el número de expediente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de Policía Local situada en la Plaza del Ayuntamiento s/n.

El Campillo, a 02 de Febrero de 2011.- La Alcaldesa. Fdo.: Encarnación Palazuelo Cobos.

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente	Nombre y Apellidos Razón Social	Identificación	Municipio	Fecha	Precepto	Sanción
023/2010	Borislavov Asenov Danaiv	X6666762M	Campofrio	09/06/2010	R.G.C. Art 94,2E,5X	200,00€
30/2010	Moises Martinez Aguilera	30213607	Jabugo	03/11/2010	R.G.C. Art. 94,2A, 5R	200,00€

## EL CERRO DE ANDÉVALO

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2011, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Técnico Municipal de Cultura para este Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, en régimen laboral temporal, mediante sistema de concurso-oposición.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

#### « PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El objeto de las presentes bases es la convocatoria mediante Concurso – Oposición de una plaza de Técnico Municipal de Cultura para la Unidad de Actuación ANDÉVALO 2, de conformidad con la Resolución de la Excm. Di-

putación Provincial de Huelva sobre las Bases de la Ayudas para la contratación de Técnicos Municipales de Cultura. Quedando de esta forma la plaza vinculada a la Subvención correspondiente.

Las funciones del Técnico serán, como mínimo, las siguientes:

- Confeccionar los Programas Municipales de Cultura y cuidar de su ejecución, seguimiento y justificación.
- Participar e informar de las iniciativas culturales que puedan beneficiar al Municipio.
- Asesorar en materia de cultura a los responsables municipales que conforman la unidad.
- Coordinar las acciones culturales del Municipio a través de la planificación anual de actividades.
- Detectar, fomentar y canalizar las iniciativas culturales de la población, en especial de aquellas que incidan en los aspectos más novedosos de la actividad cultural del Municipio.
- Aquellas otras que el Ayuntamiento considere y pueda convenir con el Técnico, siempre que no interfieran en el cumplimiento de las anteriores y éstas sean exclusivas de carácter cultural.

#### **SEGUNDA. Modalidad del Contrato**

La modalidad del contrato será de jornada completa, regulada por el artículo 15.1 a) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La ejecución de las labores propias de la plaza se hará en jornada laboral de lunes a viernes y/o fines de semana, siendo ésta flexible según las necesidades de los distintos eventos culturales. En todo caso, quedará a lo dispuesto en la Legislación Laboral vigente.

#### **TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer el título de Bachiller Superior o título equivalente.
  - Además de los expuestos serán requisitos para acceder al proceso de selección:
  - Un año de experiencia en gestión cultural, acreditada mediante Certificación Oficial.
  - Disponibilidad y flexibilidad horaria.
  - Proyecto de actividad cultural referido al ámbito geográfico de la plaza.
  - Se valorará también el tener permiso de conducir y vehículo propio.

#### **CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias**

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases íntegras se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- Currículum vitae, que incluirá, al menos, los siguientes apartados: experiencia docente, méritos académicos, actividades de formación realizadas e impartidas y publicaciones.
- Proyecto Cultural (Original).

#### **QUINTA. Admisión de Aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de 5 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas.

#### **SEXTA. Tribunal Calificador**

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente.
- Secretario [el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue].
- Vocales que determine la convocatoria.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

#### **SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos**

##### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Constará de cuatro apartados:

1. Currículo vitae.
2. Valoración del Proyecto cultural.
3. Prueba Práctica.
4. Entrevista Personal.

##### **1. CURRÍCULO VITAE. BAREMO.**

###### **TITULACIÓN:**

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- Título Universitario Superior, de Grado Medio o Diplomado/a Universitario/a: 3 puntos.
- Otras titulaciones universitarias superiores, de grado medio o Diplomaturas Universitarias distintas a las alegadas para poder concurrir a esta plaza: 2 puntos.
- Otras titulaciones universitarias relacionadas con las funciones propias del puesto: (máximo 2 puntos).
  - Grado de Doctor/a o Título Universitario Propio: 1 punto.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

##### **CURSOS Y SEMINARIOS.**

Por la participación en Cursos, Seminarios, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 5 puntos en la forma siguiente:

DURACIÓN	ASISTENTE		IMPARTIDO	
	OFICIAL	NO OFICIAL	OFICIAL	NO OFICIAL
HASTA 20 h.	0.25	0.13	0.13	0.05
DE 21 a 40 h.	0.50	0.25	0.25	0.10
De 41 a 100 h.	0.75	0.38	0.38	0.14
De 101 a 200 h.	1.00	0.50	0.50	0.19
De 201 a 300 h.	1.25	0.75	0.75	0.29
Más de 300 h.	1.50	1.00	1.00	0.50

#### **EXPERIENCIA.**

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados hasta un máximo de 20 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual en puesto de igual categoría y cualificación. La experiencia se deberá acreditar suficientemente a través del contrato de trabajo visado por INEM y del certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, en la forma siguiente:

HORAS SEMANALES	ADMÓN. PÚBLICA	SECTOR PRIVADO
35	0.25	0.15

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. A efectos de esta convocatoria, y salvo prueba en contra, se entenderá como jornada completa la de 35 horas semanales.

#### **2. VALORACIÓN DEL PROYECTO CULTURAL.**

El Tribunal valorará el Proyecto presentado por el aspirante, si el Tribunal lo estima conveniente, deberá exponerlo oralmente.

Esta prueba se valorará de 0 a 20 puntos.

#### **3. PRUEBA PRÁCTICA.**

Diseño, redacción y defensa, por el aspirante, de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal Calificador. Esta prueba se valorará de 0 a 25 puntos.

#### **4. ENTREVISTA PERSONAL.**

El Tribunal hará una entrevista personal a los aspirantes que superen el ejercicio práctico. La prueba se valorará con un máximo de 20 puntos.

#### **OCTAVA. Tribunal Calificador.**

Estará compuesto conforme a la Legislación vigente, incluyendo en cualquier caso un Técnico del Área de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

#### **NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento**

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que resolverá de su nombramiento

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En caso de que la persona seleccionada no aceptase la plaza, sin más trámite será ofertada a quien le siga en puntuación y si tampoco aceptase, se adoptará el mismo procedimiento con los siguientes hasta que la plaza quede cubierta.

#### **DÉCIMA. Incidencias**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.»

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de El

Cerro de Andévalo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En El Cerro de Andévalo, a 2 de febrero de 2011. El Alcalde, Fdo.: Juan Manuel Borrero González

## ESCACENA DEL CAMPO

### CORRECCIÓN DE ERRORES

Habiéndose detectado errores de transcripción en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva N° 16, de 25 de enero de 2011, de texto de la Ordenanza Municipal reguladora de la Publicidad Exterior en el término municipal de Escacena del Campo, aprobada definitivamente, se procede a la rectificación de aquel como se señala a continuación:

#### Art. 18.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS LICENCIAS.

El apartado relativo a la publicidad impresa queda redactado del siguiente modo:

PUBLICIDAD IMPRESA.- Las empresas que realicen el reparto de publicidad impresa casa por casa, mediante buzoneo o entrega en mano en calles, plazas y espacios públicos del municipio deberán satisfacer las siguientes tasas:

Nº TRABAJADORES	TASA REPARTO ANUAL	TIRADA PUNTUAL
1-3	100€	25€
+3-10	200€	50€
+10	400€	100€

Las modalidades PUBLICIDAD AÉREA (avionetas y globos aerostáticos) así como la PUBLICIDAD ACÚSTICA, quedan exentas del abono de tasas.

En Escacena del Campo a 27 de enero de 2011. LA ALCALDESA-PRESIDENTA- Fdo.: Eva Salazar Gadea.

## HINOJOS

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para hacer saber a las personas que a continuación se relacionan, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, que por esta Entidad conforme a lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población, se tramita expediente de bajas de oficio por inscripción indebida, habiéndose intentado su notificación sin que se haya podido practicar.

Durante el plazo de 15 días contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia los interesados podrán manifestar su disconformidad y efectuar las alegaciones que estime procedentes.

NOMBRE Y APELLIDOSULTIMO DOMICILIO

Dª Rosana Irma Patar

c) Arroyo Claro, nº 6

Hinojos, a 3 de febrero de 2011. El Alcalde.- Fdo. D. Manuel Naranjo Díaz.

**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para hacer saber a las personas que a continuación se relacionan, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, que por esta Entidad conforme a lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población, se tramita expediente de bajas de oficio por inscripción indebida, habiéndose intentado su notificación sin que se haya podido practicar.

Durante el plazo de 15 días contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia los interesados podrán manifestar su disconformidad y efectuar las alegaciones que estime procedentes.

NOMBRE Y APELLIDOSULTIMO DOMICILIO

D Janina Jakiene

c) Altozano, nº 11

Hinojos, a 3 de febrero de 2011. El Alcalde.- Fdo. D. Manuel Naranjo Díaz.

**PUNTA UMBRÍA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 6 de Noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de Noviembre de 1992) se hace pública citación para ser notificados por comparecencia de TRAMITE DE AUDIENCIA, en relación con las infracciones y los expedientes que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría, a las personas o entidades denunciadas y que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

**ORGANO INSTRUCTOR**

Departamento de Inspección de Rentas y Exacciones.

**LUGAR Y PLAZO PARA LA COMPARECENCIA.**

Ayuntamiento de Punta Umbría/ Departamento de Inspección, en el plazo de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la presente Publicación.

ADVERTIR EXPRESAMENTE, que transcurrido dicho Plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NUM_EXPTE	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
000217/2010-INSPECCION	CONTRERAS DE*Y VILCHES,JOSE ANTONIO	CL LOPEZ DE GOMARA, 6 04 A	41010 SEVILLA	SEVILLA

En la Villa de Punta Umbría a 03 de febrero de 2011. EL ALCALDE. GONZALO RODRÍGUEZ NEVADO

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 6 de Noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de Noviembre de 1992) se hace pública citación para ser notificados por comparecencia de INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, en relación con las infracciones y los expedientes que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría, a las personas o entidades denunciadas y que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

**ORGANO INSTRUCTOR**

Departamento de Inspección de Rentas y Exacciones.

LUGAR Y PLAZO PARA LA COMPARECENCIA.

Ayuntamiento de Punta Umbría/ Departamento de Inspección, en el plazo de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la presente Publicación.

ADVERTIR EXPRESAMENTE, que transcurrido dicho Plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NUM_EXPTE	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
000005/2011-SANTRIB	CONTRERAS DE*Y VILCHES,JOSE ANTONIO	CL LOPEZ DE GOMARA, 6 04 A	41010 SEVILLA	SEVILLA

En la Villa de Punta Umbría a 03 de febrero de 2011. EL ALCALDE. GONZALO RODRIGUEZ NEVADO

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 6 de Noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de Noviembre de 1992) se hace pública citación para ser notificados por comparecencia de ACTA DE DISCONFORMIDAD, en relación con las infracciones y los expedientes que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría, a las personas o entidades denunciadas y que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

ORGANO INSTRUCTOR

Departamento de Inspección de Rentas y Exacciones.

LUGAR Y PLAZO PARA LA COMPARECENCIA.

Ayuntamiento de Punta Umbría/ Departamento de Inspección, en el plazo de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la presente Publicación.

ADVERTIR EXPRESAMENTE, que transcurrido dicho Plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NUM_EXPTE	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
000104/2010-INSPECCION	SAN BRAS 1998 SL	AV OCEANO, URBANIZACION MAR, ED. OCEANO, LOCAL BAJO	21100 PUNTA UMBRIA.	HUELVA

En la Villa de Punta Umbría a 03 de febrero de 2011. EL ALCALDE. GONZALO RODRÍGUEZ NEVADO

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 6 de Noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de Noviembre de 1992) se hace pública citación para ser notificados por comparecencia de CITACION, en relación con las infracciones y los expedientes que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría, a las personas o entidades denunciadas y que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

ORGANO INSTRUCTOR

Departamento de Inspección de Rentas y Exacciones.

LUGAR Y PLAZO PARA LA COMPARECENCIA.

Ayuntamiento de Punta Umbría/ Departamento de Inspección, en el plazo de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la presente Publicación.

ADVERTIR EXPRESAMENTE, que transcurrido dicho Plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NUM_EXPTE	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
000053/2011-INSPECCION	CABADA*SANCHEZ,ENRIQUE	CL FLOR DE ALBAHACA, 5	41020 SEVILLA	SEVILLA

NUM_EXPTE	NOMBRE	DIRECCIÓN		MUNICIPIO	PROVINCIA
000391/2010-INSPECCION	INTERMOB S.L.	CL PABELLON DE CHILE( ISLA CARTUJA)	41092	SEVILLA	SEVILLA
000403/2010-INSPECCION	ANDREAS CAR SL	AV LIBERTAD, 15 03 C Edif. Almadraba	21100	PUNTA UMBRIA	HUELVA

En la Villa de Punta Umbría a 03 de febrero de 2011. EL ALCALDE. GONZALO RODRÍGUEZ NEVADO

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se hace pública citación para ser notificados por comparecencia en relación con los expedientes que se indican, Tramitados en el Departamento de Inspección de Rentas y Exacciones, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

#### TRAMITACION

Departamento de Inspección de Rentas y Exacciones

LUGAR Y PLAZO PARA LA COMPARECENCIA.

Ayuntamiento de Punta Umbría/ Departamento de Inspección, en el plazo de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la presente Publicación.

ADVERTIR EXPRESAMENTE, que transcurrido dicho Plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NUM LIQUIDAC	NOMBRE	Fecha	Ultimo Domicilio	Municipio	Concepto
201000015	PASCUAL*BONAQUE, RAMON	5/01/10	PZ CORTECONCEPCION, 5 02 B	HUELVA	IIVT
201000019	PASCUAL*BONAQUE, RAMON	5/01/10	PZ CORTECONCEPCION, 5 02 B	HUELVA	IIVT
201014375	VELASCO*DIAZ, AITOR	13/09/10	CL MALAGA, 5 02 1	HUELVA	ICIO
201014376	VELASCO*DIAZ, AITOR	13/09/10	CL MALAGA, 5 02 1	HUELVA	TLICURB
201014377	VELASCO*DIAZ, AITOR	13/09/10	CL MALAGA, 5 02 1	HUELVA	TATRESC
201014400	SALVADOR*PORRAS, CARLOS	13/09/10	CL BALIZA, 3 CON C/ VARADEROS	PUNTA UMBRIA	ICIO
201014401	SALVADOR*PORRAS, CARLOS	13/09/10	CL BALIZA, 3 CON C/ VARADEROS	PUNTA UMBRIA	TLICURB
201014402	SALVADOR*PORRAS, CARLOS	13/09/10	CL BALIZA, 3 CON C/ VARADEROS	PUNTA UMBRIA	TATRESC
201014973	BAEZ*PECINO, PEDRO	15/09/10	CL VALDES LEAL, 11	BELLAVISTA	IIVT
201015012	PROMOCIONES TITAN 2004 SL	15/09/10	CL RABIDA, 10 01 DR	HUELVA	IIVT
201015874	MARIA DEL MAR Y DOROGAMA SL	20/09/10	CL MARINA, 19 ENT DC	HUELVA	IIVT
201015875	MARIA DEL MAR Y DOROGAMA SL	20/09/10	CL MARINA, 19 ENT DC	HUELVA	IIVT
201015892	MARIA DEL MAR Y DOROGAMA SL	20/09/10	CL MARINA, 19 ENT DC	HUELVA	IIVT
201015893	MARIA DEL MAR Y DOROGAMA SL	20/09/10	CL MARINA, 19 ENT DC	HUELVA	IIVT
201015902	MARIA DEL MAR Y DOROGAMA SL	20/09/10	CL MARINA, 19 ENT DC	HUELVA	IIVT
201015903	MARIA DEL MAR Y DOROGAMA SL	20/09/10	CL MARINA, 19 ENT DC	HUELVA	IIVT
201016358	JOSEPH*DOLAN, JAMES	21/09/10	CL ALCOTAN, 6	PUNTA UMBRIA	IIVT
201019840	MORELL*VILLELLE, JORGE ANDRES	15/10/10	CL GENERAL FRANCO, 112	GINES	IIVT
201021823	CONTRERAS DE*Y VILCHES, MARIA DE LA	25/11/10	CL SAN VICENTE, 30	SEVILLA	IIVT
201021824	CONTRERAS DE*Y VILCHES, MARIA DE LA	25/11/10	CL SAN VICENTE, 30	SEVILLA	IIVT
201021825	CONTRERAS DE*Y VILCHES, JOSE ANTONIO	25/11/10	CL LOPEZ DE GOMARA, 6 04 A	SEVILLA	IIVT
201021826	CONTRERAS DE*Y VILCHES, JOSE ANTONIO	25/11/10	CL LOPEZ DE GOMARA, 6 04 A	SEVILLA	IIVT
201022016	RODRIGUEZ*MAESTRE, JUAN AMOR	3/12/10	AV OCEANO, 90	PUNTA UMBRIA	SANTRIB
201022127	PEREZ*PEREZ, JUAN JOSE	9/12/10	CL NUEVA, 24	ALJARAQUE	IIVT
201022256	CARBALLAR*GUERRERO, ANTONIO	20/12/10	CL COLIBRI, 24E Urb La Dorada 32	PUNTA UMBRIA	SANTRIB
201022274	RAUL DEL PORTIL SLU	21/12/10	PZ DE LA SAL, 3	PUNTA UMBRIA	SANTRIB
201100041	FERRER*PONCE, RAFAEL	4/01/11	CL CABALLITO DE MAR, 8	PUNTA UMBRIA	MERCADO

NUM_LIQUIDAC	NOMBRE	Fecha	Ultimo Domicilio	Municipio	Concepto
201100434	ENRIQUE*CARBONELL,RAFAELA	13/01/11	AV DE LA CONSTITUCION, 19	HUELVA	IIVT
201100625	PROMOCIONES DOROGAMA SL	18/01/11	BO VEINTE DE MAYO, BI 1 PORTAL 4	PUNTA UMBRIA	SANTRIB
201100660	DANIEL*GARCIA,MANUEL	19/01/11	AV DOCTOR MACKAY, 6 00 42	PUNTA UMBRIA	SANTRIB

En la Villa de Punta Umbría a 03 de Febrero de 2011. EL ALCALDE. GONZALO RODRÍGUEZ NEVADO

## SAN BARTOMÉ DE LA TORRE

### EDICTO

Habiendo iniciado este Ayuntamiento expediente para proceder a la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de

Nombre	Documento	Nacionalidad (Pais)
GEORGIAN ENE	11134607	RUMANIA

con último domicilio de inscripción padronal en C/ MARIA ZAMBRANO N° 11 de esta localidad, mediante el presente anuncio, se informa al afectado que en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra a disposición del mismo el expediente completo, así como que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Huelva y tablón de edictos del Ayuntamiento, dispone de un plazo de quince días hábiles para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside la mayor parte de días del año. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del R.D. 1690 / 1986, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612 / 1996, de 20 de diciembre, y la Resolución de 9 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia. (BOE n° 87 de 11-04-1997).

En San Bartolomé de la Torre, a 2 de febrero de 2011. El Alcalde Presidente.- Fdo.: Manuel Domínguez Limón.

### EDICTO

Habiendo iniciado este Ayuntamiento expediente para proceder a la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de

Nombre	Documento	Nacionalidad (Pais)
JOSEFINA GARCIA SERRANO	28278197L	ESPAÑOLA

con último domicilio de inscripción padronal en C/ URB. HUERTA LA TORRE N° 16 de esta localidad, mediante el presente anuncio, se informa al afectado que en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra a disposición del mismo el expediente completo, así como que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Huelva y tablón de edictos del Ayuntamiento, dispone de un plazo de quince días hábiles para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside la mayor parte de días del año. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del R.D. 1690 / 1986, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612 / 1996, de 20 de diciembre, y la Resolución de 9 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia. (BOE no 87 de 11-04-1997).

En San Bartolomé de la Torre, a 2 de febrero de 2011. El Alcalde Presidente.- Fdo.: Manuel Domínguez Limón.

## VILLANUEVA DE LAS CRUCES

### ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces para el ejercicio 2011, así como la plantilla de personal del mismo, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (B.O.P. n°. 7 de 12 de enero de 2011), se hace constar lo siguiente:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011****INGRESOS****ESTADO DE GASTOS****ESTADO DE GASTOS**

## A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal..... 146.000 €

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios..... 121.600 €

CAPÍTULO III: Gastos Financieros..... 2.250 €

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes..... 14.600 €

## B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales..... 1.000 €

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros..... 8.650 €

TOTAL: ..... 294.400 €

**ESTADO DE INGRESOS**

## A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos..... 47.000 €

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos..... 2.250 €

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos..... 21.650 €

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes..... 206.400 €

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales..... 7.100 €

## B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital..... 0 €

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros..... 0 €

TOTAL:..... 94.400 €

**PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2011:**

Corporación: VVA. DE LAS CRUCES N.º. Código Territorio: 21075 Sesión de fecha 28/12/2009

**Personal laboral.**

Puesto de Trabajo	Nº. de empleados	Tipo de contrato	OBSERVACIONES
Administrativos	2	Fijo	
Peon Servicios multiples	1	Fijo	
Auxiliar de Biblioteca	1	Durac. Determinada a T/P (bimestral)	
Limpiadora Edificios	1 por mes rotando	Durac. Determinada a T/P (mensual)	
Monitor Centro Guadalinfo	1	Durac. Determinada a T/P (bimestral)	Sujeto a Subvención
Monitor actividades deportivas	1	Durac. Determinada a T/P (8+ 4 meses)	Sujeto a Subvención
Conserje edificio Ayuntamiento	1	Durac. Determinada a T/P (bimestra)	
Jardinero	1 por mes rotando	Duracion determinada a T/P (mensual)	

Según lo dispuesto en el Art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Vva. de las Cruces, 2 de Febrero de 2.011.LA ALCALDESA. Fdo.- Ana M<sup>a</sup>. Capilla González.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

**Delegación Provincia del Huelva**

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Huelva, por la que se autoriza el cambio de titularidad de una instalación eléctrica de alta tensión

**Expediente: Cambio de Titularidad**

**Nº.:401-CAT/13740-AT**

**Antecedentes de hechos**

Primero. El 26 de abril de 2006 se autorizó bajo el expediente nº 13740-AT, la puesta en marcha de la instalación eléctrica consistente en línea de media tensión y centro de transformación de 100 Kvaemplazada en el termino municipal de Hijos (Huelva), cuyo titular es Control Urbanístico S.L.

Segundo. Por escrito de 19 de septiembre de 2008 Medina Garvey Electricidad, S.L.U, solicitó el cambio de titularidad a su nombre de la instalación autorizada, para integrarla en su red de distribución, acompañando el correspondiente convenio de cesión suscrito con el titular inicial del expediente, publicándose, a tal efecto, en el BOP Huelva nº 140 de 22 de julio de 2010.

Tercero. Examinada por funcionario técnico de esta Delegación, la documentación presentada conforme con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, con fecha 17 de agosto de 2010, se informó favorablemente el cambio de titularidad de la instalación a nombre de Medina Garvey Electricidad, S.L.U.

**Fundamentos de derecho**

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para resolver el presente expediente de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/81 de 24 de abril y 4164/82 de 29 de diciembre, por los que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias en materia de Industria; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA 57, de 23 de abril); Decreto 134/2010, de 13 de abril, (BOJA 71, de 14 de abril) por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, antes citado, establece en su artículo 133 que la transmisión de la titularidad de una instalación de producción, transporte o distribución de energía eléctrica requiere autorización administrativa.

Tercero. La Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre normas aclaratorias para la autorización administrativa de instalaciones de producción, de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

**Resuelve**

Autorizar el cambio de titularidad a nombre de Medina Garvey Electricidad, S.L.U, de la instalación identificada en el antecedente primero y registrada bajo el expediente 13740-AT, que figuraba a nombre de Control Urbanístico, S.L.

Notifíquese la presente resolución al nuevo y al antiguo titular, para su conocimiento y efectos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso que se puede presentar por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por La Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Delegada Provincial,

---

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**Delegación Provincial de Huelva**

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA, RELATIVO A INTENTOS DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL ESCRITO PARA INACTIVACIÓN DE OFICIO DE UNIDAD PRODUCTIVA OVINA / CAPRINA DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA . REGISTRADA CON EL CÓDIGO 024 H-00128

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la comunicación del escrito para inactivación de oficio de la unidad productiva ovina / caprina de la explotación ganadera registrada con el código 024 H-00128 (término municipal de Corteconcepción), inscrita por D. JOSE MANUEL FERNÁNDEZ BARRERO, con domicilio en Aracena CI Santa Lucía, 15 por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Asimismo, se comunica que para acceder el contenido íntegro del mencionado documento y quedar constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de 15 días en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, CI Los Mozárabes, nº 8, Departamento de Sanidad Animal Expedientes REGA.

Huelva, 31 de enero de 2011. LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdº: María Esperanza Cortés Cerezo

---

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA. RELATIVO A INTENTOS DE NOTIFICACION DE COMUNICACIÓN DEL ESCRITO PARA INACTIVACIÓN DE OFICIO DE UNIDAD PRODUCTIVA OVINA / CAPRINA DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA REGISTRADA CON EL CÓDIGO 00711-00007**

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la comunicación del escrito para inactivación de oficio de la unidad productiva ovina / caprina de la explotación ganadera registrada con el código 007 11-00007 (término municipal Aracena), inscrita por Dña. AMALIA MARIA NAVARRO FERNANDEZ, con domicilio en Aracena CI Santa Teresa, 1 por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Asimismo, se comunica que para acceder el contenido íntegro del mencionado documento y quedar constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de 15 días en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, CI Los Mozárabes, nº 8, Departamento de Sanidad Animal Expedientes REGA.

Huelva, 31 de enero de 2011. LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdº: María Esperanza Cortés Cerezo

---

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA. RELATIVO A INTENTOS DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL ESCRITO PARA INACTIVACIÓN DE OFICIO DE UNIDAD PRODUCTIVA OVINA / CAPRINA DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA REGISTRADA CON EL CÓDIGO 007 H-00391**

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la comunicación del escrito para inactivación de oficio de la unidad productiva ovina / caprina de la explotación ganadera registrada con el código 007 H-00391 (término municipal Aracena), inscrita por D. JOSE L. RODRIGUEZ DIAZ, con domicilio en Aracena CI Cruz s/n por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Asimismo, se comunica que para acceder el contenido íntegro del mencionado documento y quedar constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de 15 días en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, CI Los Mozárabes, nº 8, Departamento de Sanidad Animal Expedientes REGA.

Huelva, 31 de enero de 2011. LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdº: María Esperanza Cortés Cerezo

---

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA. RELATIVO A INTENTOS DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL ESCRITO PARA INACTIVACIÓN DE OFICIO DE UNIDAD PRODUCTIVA OVINA / CAPRINA DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA REGISTRADA CON EL CÓDIGO 007 H-00485**

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la comunicación del escrito para inactivación de oficio de la unidad productiva ovina / caprina de la explotación ganadera registrada con el código 007 H-00485 (término municipal Aracena), inscrita por D, FELIPE FERNÁNDEZ SEVILLA, con domicilio en Aracena C/ San José, 4 por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Asimismo, se comunica que para acceder el contenido íntegro del mencionado documento y quedar constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de 15 días en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, CI Los Mozárabes, nº 8, Departamento de Sanidad Animal Expedientes REGA.

Huelva, 31 de enero de 2011. LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdº: María Esperanza Cortés Cerezo

---

---

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA. RELATIVO A INTENTOS DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL ESCRITO PARA INACTIVACIÓN DE OFICIO DE UNIDAD PRODUCTIVA OVINA / CAPRINA DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA REGISTRADA CON EL CÓDIGO 007 H-00673

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la comunicación del escrito para inactivación de oficio de la unidad productiva ovina / caprina de la explotación ganadera registrada con el código 007 H-00673 (término municipal Aracena), inscrita por Dña. AURORA NAVARRO FERNANDEZ, con domicilio en Aracena CI Jabuguillo por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Asimismo, se comunica que para acceder el contenido íntegro del mencionado documento y quedar constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de 15 días en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Los Mozárabes, nº 8, Departamento de Sanidad Animal Expedientes REGA.

Huelva, 31 de enero de 2011. LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdº: María Esperanza Cortés Cerezo

---

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA. RELATIVO A INTENTOS DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL ESCRITO PARA INACTIVACIÓN DE OFICIO DE UNIDAD PRODUCTIVA OVINA / CAPRINA DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA REGISTRADA CON EL CÓDIGO 069 H-00150

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la comunicación del escrito para inactivación de oficio de la unidad productiva ovina / caprina de la explotación ganadera registrada con el código 069 H-00150 (término municipal de Santa Olalla de Cala), inscrita por D. FELIPE GRILLO GONZALEZ, con domicilio en Santa Olalla de Cala CI El Viso, 1 por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Asimismo, se comunica que para acceder el contenido íntegro del mencionado documento y quedar constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de 15 días en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Los Mozárabes, nº 8, Departamento de Sanidad Animal Expedientes REGA.

Huelva, 31 de enero de 2011. LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdº: María Esperanza Cortés Cerezo

---

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA. RELATIVO A INTENTOS DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL ESCRITO PARA INACTIVACIÓN DE OFICIO DE UNIDAD PRODUCTIVA OVINA / CAPRINA DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA REGISTRADA CON EL CÓDIGO 069 H-00061

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la comunicación del escrito para inactivación de oficio de la unidad productiva ovina / caprina de la explotación ganadera registrada con el código 069 H-00061 (término municipal de Santa Olalla de Cala), inscrita por D. FELIPE PEREZ CERERO, con domicilio en Santa Olalla de Cala C/ Blas Infante, 13 por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Asimismo, se comunica que para acceder el contenido íntegro del mencionado documento y quedar constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de 15 días en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Los Mozárabes, nº 8, Departamento de Sanidad Animal Expedientes REGA.

Huelva, 31 de enero de 2011. LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdº: María Esperanza Cortés Cerezo

---

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA. RELATIVO A INTENTOS DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL ESCRITO PARA INACTIVACIÓN DE OFICIO DE UNIDAD PRODUCTIVA OVINA / CAPRINA DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA REGISTRADA CON EL CÓDIGO 069 H-00270

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la comunicación del escrito para inactivación de oficio de la unidad productiva ovina / caprina de la explotación ganadera registrada con el código 069 H-00270 (término municipal de Santa Olalla de Cala), inscrita por D. JOSE FRANCISCO NIÑEZ GOMEZ, con domicilio en Santa Olalla de Cala CI Doctor Porras, 24 por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992,

---

de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Asimismo, se comunica que para acceder el contenido íntegro del mencionado documento y quedar constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de 15 días en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, CI Los Mozárabes, no 8, Departamento de Sanidad Animal Expedientes REGA.

Huelva, 31 de enero de 2011. LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdº: María Esperanza Cortés Cerezo

---

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA. RELATIVO A INTENTOS DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL ESCRITO PARA INACTIVACIÓN DE OFICIO DE UNIDAD PRODUCTIVA OVINA / CAPRINA DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA REGISTRADA CON EL CÓDIGO 036 H-00047**

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la comunicación del escrito para inactivación de oficio de la unidad productiva ovina / caprina de la explotación ganadera registrada con el código 036 H-00047 (término municipal de La Granada), inscrita por Dfta. JUANA MARQUEZ GINES, con domicilio en Campofrío C/ Juan del Cid López. 12 por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Asimismo, se comunica que para acceder el contenido íntegro del mencionado documento y quedar constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de 15 días en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Los Mozárabes, nº 8, Departamento de Sanidad Animal Expedientes REGA.

Huelva, 1 de febrero de 2011. LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdº: María Esperanza Cortés Cerezo

---

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA. RELATIVO A INTENTOS DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL ESCRITO PARA INACTIVACIÓN DE OFICIO DE UNIDAD PRODUCTIVA OVINA / CAPRINA DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA REGISTRADA CON EL CÓDIGO 019 H-00200**

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la comunicación del escrito para inactivación de oficio de la unidad productiva ovina / caprina de la explotación ganadera registrada con el código 019 H-00200 (término municipal de Campofrío), inscrita por Dna. ISABEL VÁZQUEZ MÁRQUEZ, con domicilio en Campofrío CI Ruiz de Alda, 14 por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Asimismo, se comunica que para acceder el contenido íntegro del mencionado documento y quedar constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de 15 días en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, CI Los Mozárabes, nº 8, Departamento de Sanidad Animal Expedientes REGA,

Huelva, 1 de febrero de 2011. LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdº: María Esperanza Cortés Cerezo

---

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA. RELATIVO A INTENTOS DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL ESCRITO PARA INACTIVACIÓN DE OFICIO DE UNIDAD PRODUCTIVA OVINA / CAPRINA DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA REGISTRADA CON EL CÓDIGO 009 H-00325**

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la comunicación del escrito para inactivación de oficio de la unidad productiva ovina / caprina de la explotación ganadera registrada con el código 009 H-00325 (término municipal de Arroyomolinos de León), inscrita por D. BERNARDO CUELLO GARCIA, con domicilio en Arroyomolinos de León Vallromanés 19 BX por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Asimismo, se comunica que para acceder el contenido íntegro del mencionado documento y quedar constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de 15 días en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Los Mozárabes, nº 8, Departamento de Sanidad Animal Expedientes REGA.

Huelva, 1 de febrero de 2011. LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdº: María Esperanza Cortés Cerezo

---

---

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA. RELATIVO A INTENTOS DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL ESCRITO PARA INACTIVACIÓN DE OFICIO DE UNIDAD PRODUCTIVA OVINA CAPRINA DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA REGISTRADA CON EL CÓDIGO 009 H-00168**

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la comunicación del escrito para inactivación de oficio de la unidad productiva ovina / caprina de la explotación ganadera registrada con el código 009 H-00168 (término municipal de Arroyomolinos de León), inscrita por Dña. SABINA GARCIA MATEOS, con domicilio en Arroyomolinos de León Avda. Andalucía, 33 por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Asimismo, se comunica que para acceder el contenido íntegro del mencionado documento y quedar constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de 15 días en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Los Mozárabes, nº 8, Departamento de Sanidad Animal Expedientes REGA.

Huelva, 1 de febrero de 2011. LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdº: María Esperanza Cortés Cerezo

---

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA, RELATIVO A INTENTOS DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL ESCRITO PARA INACTIVACIÓN DE OFICIO DE UNIDAD PRODUCTIVA OVINA I CAPRINA DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA REGISTRADA CON EL CÓDIGO 009 H-00123**

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la comunicación del escrito para inactivación de oficio de la unidad productiva ovina / caprina de la explotación ganadera registrada con el código 009 H-00123 (término municipal de Arroyomolinos de León), inscrita por D. ANSELMO INFANTE GOMEZ, con domicilio en Arroyomolinos de León CI Juan Ramón Jiménez, 81 por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Asimismo, se comunica que para acceder el contenido íntegro del mencionado documento y quedar constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de 15 días en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Los Mozárabes, nº 8, Departamento de Sanidad Animal Expedientes REGA.

Huelva, 1 de febrero de 2011. LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdº: María Esperanza Cortés Cerezo

---

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de HUELVA**

**Num. Remesa: 21 04 1 11 000002**

**Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)**

**EDICTO**

De conformidad con 1 dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

HUELVA, a 02 de FEBRERO de 2.011. EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A,

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 21 04 1 11 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO		URE
					NUM.DOCUMENTO		
07 041021456513	0611	RHAIM --- HAMID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 03 00022986		CL BUENOS AIRES 5	21130	MAZAGON	04 02 313 08 007370348	21 04	
10 06104984885	0111	EXTRANYSER S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 04 06 00303431		CT NACIONAL 431. KM.80 0	21007	HUELVA	06 04 218 07 008235660	21 04	
07 211021025688	0611	ES SAHRAOUY --- LARABI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 06 00085690		CL PAREJA LAS CHOZAS DEL REDONDO 0	21800	MOGUER	18 04 313 09 013616815	21 04	
07 211021025688	0611	ES SAHRAOUY --- LARABI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 06 00085690		CL PAREJA LAS CHOZAS DEL REDONDO 0	21800	MOGUER	18 04 313 10 000382556	21 04	
07 211021025688	0611	ES SAHRAOUY --- LARABI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 04 06 00085690		CL PAREJA LAS CHOZAS DEL REDONDO 0	21800	MOGUER	18 04 351 10 001456024	21 04	
07 211021025688	0611	ES SAHRAOUY --- LARABI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 04 06 00085690		CL PAREJA LAS CHOZAS DEL REDONDO 0	21800	MOGUER	18 04 351 10 001456327	21 04	
07 211021025688	0611	ES SAHRAOUY --- LARABI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 04 06 00085690		CL PAREJA LAS CHOZAS DEL REDONDO 0	21800	MOGUER	18 04 351 10 001456630	21 04	
07 211027340792	0611	BUTA --- CONSTANTIN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00484405		CL RABIDA 35	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 006785457	21 04	
07 211027343119	0611	DUMITRU --- CORINA VASILICA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00519868		BD DE LA CRUZ 3	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 006853155	21 04	
07 211027351809	0611	PATRASCU --- CRISTINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00519969		BD DE LA CRUZ 3	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 006853256	21 04	
07 211026466378	0611	STEFANOVA DOSHEVA GALINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00607370		CL SANTA MARIA 18	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008875809	21 04	
07 211027308258	0611	NOIAN --- ANA FLORINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00608885		CL SANTA MARIA 18	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008877324	21 04	
07 211027328365	0611	GHIGA --- CAMELIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00608986		CL NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO 0	21800	MOGUER	21 01 212 06 008877425	21 04	
07 211027451435	0611	ATOMEI --- IOANA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00609390		CL SANTA MARIA 18	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008877829	21 04	
07 211026565806	0611	MIKULSKA --- LUCYNA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00611717		PG SAN JORGE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008880253	21 04	
07 211026578233	0611	KOSEK --- KRYSZYNA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00612020		PG IND. SAN JORGE, NAVE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008880556	21 04	
07 211026578637	0611	STOKFISZ --- MALGORZATA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00612121		PG IND. SAN JORGE, NAVE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008880657	21 04	
07 211026580556	0611	KURZEJA --- KATARZYNA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00612222		PG INDUST SAN JORGE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008880758	21 04	
07 211026585610	0611	PRZYBYL --- EWA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00612525		PG IND. SAN JORGE, NAVE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008880960	21 04	
07 211026589953	0611	LUSZCZYK --- KATARZYNA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00612626		PG INDUST.SAN JORGE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008881061	21 04	
07 211026617639	0611	SERAFIN --- KAZIMIERA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00612929		PG INDUST.SAN JORGE NAVE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008881364	21 04	
07 211026632793	0611	SZEFLER --- EWA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00613030		PG IND. SAN JORGE, NAVE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008881465	21 04	
07 211026651284	0611	JURA --- GRAZYNA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00613232		PG IND. SAN JORGE, NAVE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008881667	21 04	
07 211026656237	0611	TOPOLSKA --- ALICJA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00613333		PG INDUST.SAN JORGE NAVE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008881768	21 04	
07 211026662604	0611	PRUSAK --- BOZENA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00613535		PG INDUSTRIAL SAN JORGE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008881970	21 04	
07 211026669876	0611	CILULKA --- JADWIGA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00613636		PG INDUST.SAN JORGE NAVE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008882071	21 04	
07 211026671088	0611	SWIDER --- MALGORZATA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00613737		PG INDUST.SAN JORGE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008882172	21 04	
07 211026681596	0611	LATOCHA --- IWONA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00613939		PG IND. SAN JORGE NAVE 43 0	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008882374	21 04	
07 211026790724	0611	HAJDENRAJCH --- BEATA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00614444		LG MUNICIPIO 0	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008882879	21 04	
07 211026820026	0611	LONT --- SYLWIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00614545		PG IND. SAN JORGE, NAVE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008882980	21 04	
07 211026820228	0611	KASZUWARA --- BARBARA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00614646		PG INDUST.SAN JORGE NAVE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008883081	21 04	
07 211026835988	0611	BLEWAZKA --- EMILIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00615151		PG INDUST.SAN JORGE NAVE 43	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008883586	21 04	
07 211027344533	0611	ANCA --- CORNELIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00615252		PG IND. SAN JORGE 13	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008883687	21 04	
07 211027354233	0611	PETREA --- DAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00615454		PG INDUST.SAN JORGE 13	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008883889	21 04	
07 211027930371	0611	CIOPONEA --- ALEXANDRA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00616565		CL SAN JORGE 0	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 008884903	21 04	
07 211023816561	0611	MOGA --- IONELA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00649507		CT SAN JUAN LA RABIDA 5	21800	MOGUER	21 01 212 06 008907737	21 04	
07 211020597171	0611	CEPEDA DIAZ ALICIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00651729		CL PERU 9	21800	MOGUER	21 01 212 06 008909959	21 04	
07 211022129165	0611	NIRMAN --- RAMANINDER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00651931		CL ESPERANZA 48 BJ C	21830	BONARES	21 01 212 06 008910161	21 04	
07 211027375956	0611	HORVATH --- ECATERINA CARME			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00670927		CL LA ESPAÑOLA 9	21800	MOGUER	21 01 212 06 008928046	21 04	
10 21103677179	0111	VENTA MATERIALES DE CONSTRUCCION MAZAGON ,S.L.	21003	HUELVA	21 01 212 06 008991296	21 04	
07 211026667553	0611	GUZERA --- ANNA REGINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00716292		CL RABIDA 35	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 009273509	21 04	
07 211027380000	0611	CIRTOAJE --- ELENA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00717912		AV AMERICA 49	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 009275226	21 04	
07 211027381616	0611	DAVID --- ELENA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00718013		AV AMERICA 49	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 009275327	21 04	
07 211027489225	0611	PANAINTE --- LILIANA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00718720		AV AMERICA 49	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 009276034	21 04	
07 211027492356	0611	ALEXANDROV --- LIUBA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00718821		AV AMERICA 49	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 009276135	21 04	
07 211027562276	0611	MIHAILA --- MIHAELA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00718922		AV AMERICA 49	21810	PALOS DE LA FRONTERA	21 01 212 06 009276236	21 04	

.../...

NUM. REMESA: 21 04 1 11 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 211023325905	0611	STRAUNEANU --- MONICA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00765604		CL OBISPO INFANTE 20	21800	MOGUER		21 01 212 06 009515908	21 04
07 211023804134	0611	ZLOTEK --- IWONA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00769442		CL ARRIBA 23 1	21820	LUCENA	DEL PUERTO	21 01 212 06 009519645	21 04
07 211023804235	0611	DANOWSKA --- AGATA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00769543		CL ARRIBA 23 1	21820	LUCENA	DEL PUERTO	21 01 212 06 009519746	21 04
07 211026633100	0611	RUDZKA --- EWA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00771563		CL RUIZ DE ALDA 13	21810	PALOS DE LA FRONTERA		21 01 212 06 009521766	21 04
07 211027230961	0611	BURGHELEA --- LUCIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 06 00778940		CL BUENAVISTA 3	21880	PATERNA DEL CAMPO		21 01 212 06 009529042	21 04

## A N E X O I

NUM.REMESA: 21 04 1 11 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
21 04	CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0	21006 HUELVA	959 0235802	959 0235569

## EDICTO

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la Declaración de Responsabilidad Solidaria de los administradores que a continuación se relaciona, por las causas que asimismo se especifican.

Legislación aplicable:

- Artículo 15 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

- Los artículos 104 y 105 de la Ley 2/95 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de 23 de marzo (BOE del 24).

- Artículos 12 y 13 del R.D. 1415/2004, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Deudor principal: C.C.C.: 21102926744; Razón Social: MONPASA, S.L.U.; Administrador declarado responsable solidario: Luis Sánchez Arjona Valls; Domicilio: C/. Canoa, 2, C.P. 21130, Mazagón (Huelva).

Contra la presente Resolución, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección Provincial en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. 25/06/04), en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 3 de febrero de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Fdo.: María Aller Burgos.

## EDICTO

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la Resolución Definitiva de Actas de Liquidación e Infracción de los deudores que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se especifican.

Legislación aplicable:

1. Artículo 31.2 y 4 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Real Decreto 693/2010, de 20 de mayo (BOE de 3 de junio de 2010), por el que se modifica el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio.

2. Disposición Adicional Cuarta de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y en los artículos 15 y 32.1.c) del citado Reglamento General.

3. Artículos 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sujeto Responsable: AGUSTÍN MÁRQUEZ FLORES; Domicilio: Polig. Fortiz, Sector A, Nave 3 de Huelva; C.C.C.: 210028886442; Reg. Especial de Autónomos; nº Expte.: 2120100093/1; Nº Acta Liquidación: 212010008008882; Importe: 2.327,64 euros; Nº Acta Infracción: 212010000079639; Importe: 626 euros.

Contra la presente Resolución, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección Provincial en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. 25/06/04), en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 3 de febrero de 2011.- La Directora Provincial, Fdo. Anastasia Izquierdo Gómez.

**Dirección Provincial de Sevilla**  
**Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva**  
**Régimen General**

**Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda a deudores no localizados, por concepto Responsabilidad Solidaria y Subsidiaria**

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, les hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación que se acompaña que ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, la notificación se produce mediante la publicación del presente edicto. Es por lo que podrán acreditar ante la correspondiente administración de la Seguridad Social que han ingresado las deudas objeto de las reclamaciones en los plazos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de Junio de 1994 o bien presentar el oportuno recurso de alzada, en el plazo que más abajo se indica. Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo y en el artículo 73 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación. No se suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda objeto de invitación conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre.

Sevilla a 27 de enero 2011 La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Fdo.: Isabel Herrera Martin

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S. S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
10 051088506	AMAYA PARRA MIGUEL ANGEL	41121060658	CL REAL 105	21590	VILLABLANCA	0308 0308	244,72

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. HUELVA, a 27 de Enero de 2011. EL DIRECTOR PROVINCIAL P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, Tarsicio López Torrijos

#### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
HEDROS DE DIAZ LANCHO ILDEFONSO	75492725D	2120100002208	63,46	01/07/2007 30/07/2007	DEFUNCIÓN

#### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, U art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. HUELVA, a 27 de Enero de 2011. EL DIRECTOR PROVINCIAL José Luís Rodríguez Taborda

#### Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

##### B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo		Período	Motivo
				Recargo	Importe con Recargo		
FABIAN ALVAREZ SANTIAGO	X5122823X	21200900000741	192,46	3%	198,23	17/04/2008 30/04/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	202,08		
				10%	211,71		
				20%	230,95		

De acuerdo con la legislación vigente y a efectos de notificación a los trabajadores afectados, se publica relación de Resoluciones dictadas por esta Dirección Provincial en materia de Suspensiones y Extinciones por sanciones en Prestaciones por Desempleo, al no haber sido posible su notificación por los medios ordinarios.

De las Resoluciones relacionadas se detalla por este orden: número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre, fecha en que fue comunicada la circunstancia origen del expediente, o en su defecto, fecha publicación de la misma, fecha inicial y fecha de la Resolución, así como el motivo de la misma y normativa de aplicación.

En todos los casos o bien no han sido aportadas alegaciones al expediente, o éstas han sido desestimadas al considerarse que no aportaban prueba alguna que desestimara su contenido.

Contra este acuerdo, conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de Abril (B.O.E. n286 de 11 de Abril), podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo o en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal dentro del plazo de TREINTA días contados a partir de la fecha de recepción de la presente notificación.

FDO. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES., TARSICIO LÓPEZ TORRIJOS. HUELVA, 27/01/2011.

D.N.I. / APELLIDOS Y NOMBRE / FECHA COMUNICACION / FECHA INICIAL/ FECHA RESOLUCION / TIPO DE PROPUESTA DE SANCION / MOTIVO / NORMATIVA DE APLICACION.

48907237 / SANCHEZ GOMEZ, JUAN MIGUEL / 08/10/2010 /28/07/2010 /16/12/2010

SUSPENSION DE UN MES DE LA PRESTACION /NO RENOVACION DE LA DEMANDA DE EMPLEO EN LA FORMA Y FECHA DETERMINADA POR EL INEM / ART. 47.1 .A) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000 DE 4 DE AGOSTO.

48908010 / MOLINA CRUZ, BERNARDO /01/10/2010 /07/09/2010 /24/11/2010

SUSPENSION DE UN MES DE LA PRESTACION /NO RENOVACION DE LA DEMANDA DE EMPLEO EN LA FORMA Y FECHA DETERMINADA POR EL INEM / ART. 47.1.A) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000 DE 4 DE AGOSTO.

32638696 / GOMEZ GOMEZ, MARIA PAZ /25/11/2010 /07/05/2010 /16/12/2010

SUSPENSION DE UN MES DE LA PRESTACION /NO RENOVACION DE LA DEMANDA DE EMPLEO EN LA FORMA Y FECHA DETERMINADA POR EL INEM / ART. 47.1.A) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000 DE 4 DE AGOSTO.

75558316 / ACOSTA VALDAYO, ELADIO / 23/06/2010 / 03/06/2010 /07/07/2010

SUSPENSION DE UN MES DE LA PRESTACION /NO RENOVACION DE LA DEMANDA DE EMPLEO EN LA FORMA Y FECHA DETERMINADA POR EL INEM / ART. 47.1 A) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000 DE 4 DE AGOSTO.

48946504 / PERELES ROMERO, JUANA. / 18/08/2010 /07/05/2010 /24/11/2010

SUSPENSION DE UN MES DE LA PRESTACION / NO RENOVACION DE LA DEMANDA DE EMPLEO EN LA FORMA Y FECHA DETERMINADA POR EL INEM / ART. 47.1.A) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000 DE 4 DE AGOSTO.

1223177 / DOMINGUEZ LEAL, CLAUDIO /22110/2010 /12/05/2010 /16/12/2010

SUSPENSION DE UN MES DE LA PRESTACION /NO RENOVACION DE LA DEMANDA DE EMPLEO EN LA FORMA Y FECHA DETERMINADA POR EL INEM / ART. 47.1.A) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000 DE 4 DE AGOSTO.

29607135 / FRANCO MEDINA, JOSE A. / 23/09/2010 /22104/2010 /30/09/2010

SUSPENSION DE UN MES DE LA PRESTACION / NO RENOVACION DE LA DEMANDA DE EMPLEO EN LA FORMA Y FECHA DETERMINADA POR EL INEM / ART. 47.1.A) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000 DE 4 DE AGOSTO.

5929908 / BARA, ELENA / 15/10/2010 / 26/08/2010 /24/11/2010

SUSPENSION DE UN MES DE LA PRESTACION / NO RENOVACION DE LA DEMANDA DE EMPLEO EN LA FORMA Y FECHA DETERMINADA POR EL INEM / ART. 47.1.A) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000 DE 4 DE AGOSTO.

6691697 / CHAOUQUI, SAID /25/11/2010 /05/07/2010 /16/12/2010

SUSPENSION DE UN MES DE LA PRESTACION / NO RENOVACION DE LA DEMANDA DE EMPLEO EN LA FORMA Y FECHA DETERMINADA POR EL INEM / ART. 47.1.A) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000 DE 4 DE AGOSTO.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

### Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

#### Servicio Provincial de Costas en Huelva

Recuperación posesoria de ocupación de dominio público marítimo terrestre mantenida por D Manuel de la Torre Ramos en la playa de Matalascañas t m de Almonte (Huelva) (10/03-RP-15

A los efectos previstos en el artículo 59.4 d la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, media te el presente anuncio, este Servicio Provincial de Costas en Huelva notifica a D. Manuel de la Torre Ramos, su resolución de 11 de enero de 2011, mediante la que se ha acordado lo siguiente:

"1. Recuperar de oficio la posesión del domini público marítimo terrestre ocupado por B. Manuel de la Torre Ramos en la playa de Matalascañas, con destino a chi inguito "El Navegante ".

2. Ordenar el levantamiento de la ocupación referida, con retirada de restos fuera del dominio público marítimo-terrestre, hasta reponerlo a su estado primitivo dándole el plazo de QUINCE DL4S para iniciar los trabajos necesarios, y de DOS MESES para terminarlos, en el en t ndimiento de que si no lo hiciere, se procedería por este Servicio a la ejecución subsidiaria a su costa, conforme a 1 previsto en la legislación de procedimiento administrativo vigente, así como al desahucio administrativo previsto en 1 artículo 108 de la Ley de Costas, y 201 de su Reglamento General. De los gastos ocasionados se pasaría cuenta para u abono, y si no lo hiciere, se certificaría el descubierto a la Delegación de Hacienda, para su cobro por vía de apremio

Contra esta resolución, puede interponer recurso de alzada antela Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, a través de este Servicio, en el plazo DE UN MES contados a partir del recibo de la presente notificación.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos".

Podrá analizar el texto completo de la resolución y el correspondiente expediente en la sede de este Servicio, sita en C/ La Fuente, 14 de Huelva.

Huelva, 1 de febrero de 2011 EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL.- Fdo.: Gabriel Jesús Cuenca López.

Expediente de determinación de los lerechos que pudieran corresponder a D María Luisa Catalina Carrascosa en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas en relación con la finca registral nº 7.463 de Cartaya afectada por el deslinde aprobado por O.M de 14 de septiembre de 1989, en la playa de El Portil T.M de Cartaya (Huelva) RP-411

Con fecha 3 de noviembre de 2010, la dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha adoptado resolución en la que en su parte disposiiva acuerda lo siguiente:

"1) Otorgar a D<sup>a</sup>. María Luisa Catalina Carrascosa la concesión para ocupación y aprovechamiento en relación con la finca inscrita con el nº 463 como apartamento que forma parte de un edificio en regimen de propiedad horizontal y descrito como apartamento número 16, tipo A-1, en la planta primera del edificio sito en Cartaya, con una superficie construida de 75,00 m<sup>2</sup>, ocupando una cuota indivisa del 2,8970% en relación con el bloque denominado EL PORTIL BLOQUE 2 sito en Campo Común de Abajo Urbanización Lagunas ,del Portil, incluido en el dominio público marítimo-terrestre por el deslinde de playa aprobado por O.M de 14 de septiembre de 1989, en la playa de "El Portil' t.m.de Cartaya (Huelva).

2) Reconocer a la interesada en este expediente el derecho de preferencia, durante un periodo de sesenta años para la obtención de las concesiones para nuevos usos y aprovechamientos que puedan otorgarse sobre la parcela de terreno afectada por quedar acreditada la anterior titularidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Sr Ministra de Medio Ambiente o directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución."

No habiéndose podido notificar la citada resolución en el domicilio disponible de dicha señora, se procede a notificar la misma mediante el presente anuncio; el cual se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en los Tablones de Edictos de los Ayuntamientos de Cartaya y Sevilla.

Se podrá analizar el contenido completo de la resolución que se le notifica en la sede de este Servicio, sita en calle La Fuente, 14, de Huelva.

Huelva, a 2 de febrero de 2011. El Jefe del Servicio Provincial.- Fdo.: Gabriel Jesús Cuenca López.

---

## **JUZGADO DE LO SOCIAL**

**NUMERO UNO**

**HUELVA**

**EDICTO**

D FRANCISCO LUIS BAMBA ALONSO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1052/2010 a instancia de la parte actora D/Da. ISABEL MARIA RODRIGUEZ CAMACHO contra CIUDAD DE LAS COLINAS 1971, S.L. sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° UNO DE HUELVA**

**AUTOS N° 1052/10**

**SENTENCIA NÚMERO 48/11**

En Huelva, a 21 de enero de 2011.

Vistos por mí, MARIA DEL MAR CENTENO BEGARA, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n° 1 de Huelva, los presentes autos seguidos a instancia de DOÑA ISABEL MARIA RODRIGUEZ CAMACHO frente a CIUDAD DE LAS COLINAS 1971, S.L. , sobre reclamación por DESPIDO.

**FALLO**

ESTIMANDO la demanda interpuesta por DOÑA ISABEL MARIA RODRIGUEZ CAMACHO frente a CIUDAD DE LAS COLINAS 1971, S.L. , debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, condenando a la empresa a que, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia opte, bien por la indemnización de 2.714,06 euros bien por la readmisión en las mismas condiciones que antes del despido, con abono en todo caso de los salarios de tramitación a razón de 48,25 euros/día, desde la fecha del despido (13/08/2010) hasta la notificación de la sentencia.

La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia en Oficina de este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, en espera de su firmeza. En el supuesto de no optar por la readmisión o la indemnización, se entenderá que procede la primera. En todo caso deberá mantener en alta del trabajador en la Seguridad Social durante el periodo de devengo de los salarios de tramitación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme establece los artículos 192 y siguientes del Texto refundido de la Ley

de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo de consignar la recurrente, con la interposición del recurso y con las excepciones previstas en el artículo 227 del texto citado, la suma de 150 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado.

Así mismo y con la excepción prevista en el artículo 228 del texto mencionado, será indispensable acreditar en el momento del anuncio del recurso, tener consignado en la cuenta anteriormente citada, la cantidad objeto de condena, si bien puede procederse a asegurar la suma por medio de aval bancario, con responsabilidad del avalista.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado CIUDAD DE LAS COLINAS 1971, S.L. CON CIF B-21377189 actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a veintiuno de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

---

#### EDICTO

D FRANCISCO LUIS BAMBA ALONSO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1214/2010 a instancia de la parte actora D/Da. MANUEL GONZALEZ MORA contra GRUPO ISOLUX CORSAN, S.A., ISOLUX INGENIERIA, S.A. y INSTALACIONES ROSALONSO, S.L. sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADA-JUEZ Dña. MARIA DEL MAR CENTENO BEGARA

En HUELVA, a treinta y uno de enero de dos mil once

Suspendidas las anteriores actuaciones por incomparecencia de la entidad demandada INSTALACIONES ROSALONSO SL y señaladas nuevamente para el día 17 DE MARZO DE 2011 A LAS 9:40 HORAS DE SU MAÑANA siendo imposible la la citación de la referida entidad, cítese a la misma a través de Edictos remitidos al Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y dese audiencia al FOGASA.

Lo mandó y firma S.Sa. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado INSTALACIONES ROSALONSO, S.L. CON CIF B-21355847 actualmente en parado desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a treinta y uno de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

---

#### EDICTO

D FRANCISCO LUIS BAMBA ALONSO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 394/2010 a instancia de la parte actora D/Da. JOSE RAMIREZ MONTES contra FRANCISCO JAVIER MARQUEZ ROMERO, CONSTRUCCIONES COSTA OESTE DE LEPE SLU y RENACIMIENTO PROYECTOS S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 HUELVA**

**AUTOS 394/10****SENTENCIA N'26/11**

En Huelva, a 11 de enero de 2011.

Vistos por mí, MARIA DEL MAR CENTENO BEGARA, Magistrada -Juez del Juzgado de lo Social N° 1 de Huelva, los presentes autos 394/10 seguidos a instancia de DON JOSE RAMIREZ MONTES frente a CONSTRUCCIONES COSTA OESTE DE LEPE, S.L.U., FRANCISCO JAVIER MARQUEZ ROMERO y RENACIMIENTO PROYECTOS, S.L. sobre RECLAMACIÓN POR CANTIDAD.

**FALLO**

ESTIMANDO parcialmente la demanda interpuesta por DON JOSE RAMIREZ MONTES frente a CONSTRUCCIONES COSTA OESTE DE LEPE, S.L.U., FRANCISCO JAVIER MARQUEZ ROMERO y RENACIMIENTO PROYECTOS, S.L. ; debo condenar y condeno a Construcciones Costa Oeste de Lepe, S.L a que abone al actor la suma de 1.850,93 € , de cuya cantidad responderá solidariamente Renacimiento Proyectos, S.L. , de 1.773,93 € euros, absolviendo a FRANCISCO JAVIER MARQUEZ ROMERO de cuantas pretensiones fueron vertidas en su contra.

Contra la presente resolución NO cabe interponer recurso de suplicación a la vista del artículo 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado CONSTRUCCIONES COSTA OESTE DE LEPE SLU CON CIF B-21473913 y FRANCISCO JAVIER MARQUEZ ROMERO CON DNI 44227095-G actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a once de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

**EDICTO**

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE HUELVA.

**HACE SABER:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 213/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de JOSE MANUEL CARMONA ESCUDERO contra MIGUEL ANGEL HUMANES PASION, en la que con fecha 16/02/09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**AUTO**

En HUELVA, a veintiuno de enero de dos mil once.

**HECHOS**

PRIMERO.- En la presente ejecución núm. 213/2009, seguida en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales, se dictó Auto en fecha 11/12/09 decretando el embargo de bienes y derechos de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir el principal de 20.238,97 € euros, más 2.023,89 € euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

SEGUNDO.- Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo reteniendo el importe de 3,25 euros, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar otros embargos, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial el 28/12/09.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

Unico.- Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará Auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Declarar al ejecutado MIGUEL ANGEL HUMANES PASION en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 20.235,72 €, de principal, más 2.023,89 €, que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Se acuerda expedir mandamiento de pago para su entrega al letrado Sr. Marcos Carrero Vizcaíno por importe de 3,25 euros, a cuenta de principal, debiendo devolver un ejemplar firmado en prueba de su recibo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DIAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1919000083021309, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de nn recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003 de 9 de Julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este Auto, lú acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. MARIA DEL MAR CENTENO BEGARA, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE HUELVA. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a MIGUEL ANGEL HUMANES PASION, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de HUELVA , con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

---

#### **EDICTO**

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE HUELVA.

#### **HACE SABER:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 307/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de MARIA INMACULADA VAZQUEZ FERNANDEZ contra EDUARDO GOMEZ PEREZ, en la que con fecha 11/01/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### **SENTENCIA Nº 29/11**

En Huelva, a 11 de enero de 2011.

Vistos por mí, MARIA DEL MAR CENTENO BEGARA, Magistrada -Juez del Juzgado de lo Social Nº 1 de Huelva, los presentes autos 307/09, seguidos a instancia de DOÑA MARIA INMACULADA VAZQUEZ FERNANDEZ frente al empresario DON EDUARDO GOMEZ PEREZ sobre RECLAMACIÓN POR CANTIDAD.

#### **FALLO**

ESTIMANDO la demanda interpuesta por DOÑA MARIA INMACULADA VAZQUEZ FERNANDEZ frente a DON EDUARDO GOMEZ PEREZ ; debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 73 euros , mas el interés por mora.

Contra la presente resolución NO cabe interponer recurso de suplicación a la vista del artículo 189.1 de la LPL.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente cédula.

Y para que sirva de notificación en forma a EDUARDO GOMEZ PEREZ, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de HUELVA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

---

### EDICTO

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE HUELVA.

### SENTENCIA N'364/10

En Huelva, a 9 de julio de 2010.

Vistos por mí, MARIA DEL MAR CENTENO BEGARA Magistrada Juez del Juzgado de lo Social N° 1 de Huelva los presentes autos 537/10 seguidos a instancia de DON FIDEL RODRIGUEZ TOBARRA frente a JOSE J. ROJAS RODRIGUEZ , sobre DESPIDO.

### FALLO

ESTIMANDO parcialmente la demanda interpuesta por DON FIDEL RODRIGUEZ TOBARRA contra JOSE J. ROJAS RODRIGUEZ ; debo declarar y declaro improcedente el despido , y en su consecuencia condeno al empresario a su readmisión en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, con el abono de los salarios de tramitación previstos en esta resolución, o a su elección, al abono de las siguientes cantidades:

a) una indemnización de 45 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, hasta un máximo de 42 mensualidades, resultando una indemnización de 39.425,7 €.

b) una cantidad en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido (18/03/2010) hasta la notificación de la sentencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, siendo el salario diario de 46,52 €.

La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia en la secretaria de este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, en espera de su firmeza. En el supuesto de no optar por la readmisión o la indemnización, se entenderá que procede la primera. En todo caso deberá mantener en alta del trabajador en la Seguridad Social durante el periodo de devengo de los salarios de tramitación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme establece los artículos 192 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo de consignar la recurrente, con la interposición del recurso y con las excepciones previstas en el artículo 227 del texto citado, la suma de 150 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado.

Así mismo y con la excepción prevista en el artículo 228 del texto mencionado, será indispensable acreditar en el momento del anuncio del recurso, tener consignado en la cuenta anteriormente citada, la cantidad objeto de condena, si bien puede procederse a asegurar la suma por medio de aval bancario, con responsabilidad del avalista.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a JOSE J ROJAS RODRIGUEZ, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de HUELVA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

---

**NUMERO OCHO****SEVILLA****EDICTO**

D/D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL CARMEN PECHE RUBIO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 8 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 996/2009 a instancia de la parte actora DIDa. FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra METALCARIO ESPAÑA CONSTRUCCIONES SL sobre Social Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 28/01/11 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA**

En Sevilla, a veintiocho de enero de dos mil once.

Vistos por mí, Dfla. Carmen Durán de Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, los presentes autos sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, seguidos con el número 996/2009, a instancias de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN representada por la Letrada Sra. Alonso Ramírez; contra METALCARIO ESPAÑA CONSTRUCCIONES S.L. que no ha comparecido.

(...)

**FALLO**

Que ESTIMANDO la demanda que, en materia de reclamación de cantidad, ha sido interpuesta por la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra METALCARIO ESPAÑA CONSTRUCCIONES S.L., debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad de mil ciento cuarenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos (1.149,89 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y vista la cuantía reclamada por el actor, contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando, y firmo.

PUBLICACION: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por la Magistrada Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día 28 de Enero de 2011. Doy fe

Y para que sirva de notificación al demandado METALCARIO ESPAÑA CONSTRUCCIONES SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a veintiocho de enero de dos mil once.

EL/LA SECRETARIO/A. JUDICIAL

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****NÚMERO UNO****HUELVA****EDICTO**

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por D/D<sup>a</sup> ABOGADO DEL ESTADO (AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA) frente a D/D<sup>a</sup> MARISCOS FRANCISCO SILVERA, S.L..

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha 18/10/2010 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

En HUELVA, a treinta y uno de enero de dos mil once.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

NUMERO DOS

AYAMONTE

EDICTO

D./DÑA. GERARDO SUAREZ GARCIA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO 2 DE AYAMONTE

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 156/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

### "SENTENCIA

En Ayamonte a veintinueve de noviembre de dos mil diez.

D. Ricardo Rodríguez Ruiz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm 2 de los de esta ciudad, ha visto en sesión de juicio oral y público los presentes autos que bajo el número 156/10 se han señalado en este Juzgado y que se han seguido por una presunta falta de lesiones, siendo denunciante y denunciados EL AARYANE TARIK, ANTONIO RUIZ ROMERO, FOUAD MOA QUIA, VOUSEFF LOUABI, REDOUANE LOUABI AOUACHI y HANAE CHERKAOUI SEMAOUNI, interviniendo el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acusación pública.

### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a EL AARYANE TARIK, ANTONIO RUIZ ROMERO, FOUAD MOAOUIA, YOUSEFF LOUABI, REDOUANE LOUABI AOUACHI y HANAE CHERKAOUI SEMAOUNI de la falta por la que venían siendo denunciados, decretándose de oficio las costas procesales.

Líbrese certificación de esta resolución que se unirá a los autos, haciéndose saber a las partes que la misma es susceptible de apelación en el plazo de 5 días ante este juzgado.

Así lo por esta mi Sentencia, lo acuerdo, Mando y firmo."

Y para que conste y sirva de Notificación de la Sentencia a HANAE CHERKAOUI SEMMOUNI, EL AARYAN TARIK y FOUAD MOAOUIA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Ofici de HUELVA, expido la presente en Ayamonte a veinticinco de enero de dos mil once

EL/LA SECRETARIO

---

## AYUNTAMIENTOS

AYAMONTE

ANUNCIO

### TERRENOS URBANIZABLES DE AYAMONTE SOCIEDAD ANÓNIMA

Tiene por objeto el presente anuncio convocar la licitación para la adjudicación del Contrato de Obras TERMINACIÓN DE LA OBRA DE "FASE I (41 viviendas en manzanas M5, M6 y M11) DEL REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 95 VIVIENDAS VPO EN HILERA Y LOCALES COMERCIALES EN PP SECTOR 7 POZO DEL CAMINO, AYAMONTE, HUELVA". Que se tramita por el procedimiento Abierto y urgente, según queda establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual se expone al público por plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan presentarse alegaciones y/o reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el procedimiento, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones

1º.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
1.807.104'27 €	144.568,34 €	1.951.672,61 €

2º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

a) Oferta económica: Se realizará a la baja o sobre el tipo. La puntuación máxima será de 75 puntos por este concepto y su distribución se realizará proporcionalmente a las ofertas presentadas.

b) Plan de ejecución de la obra, experiencia y solvencia técnica:

b.1) Mejoras sin coste adicional: de 0 a 8'5 puntos

La mesa de contratación valorará las mejoras ofertadas con un máximo de 8'5 puntos.

b.2) Reducción del plazo de ejecución: de 0 a 5 puntos

Se otorgarán 2'5 puntos por cada mes que se establezca como reducción sobre el plazo fijado en el pliego con un máximo de 5 puntos. Será necesario la presentación del planning de obra correspondiente.

b.3) Solvencia técnica: de 0 a 3 puntos

Se valorará el personal técnico como Jefe de Obras, con dedicación plena durante su ejecución. Titulación: arquitecto, ingeniero, arquitecto técnico, ingeniero técnico, aparejador.

b.4) Experiencia: de 0 a 4 puntos

Por buena ejecución técnica en obras análogas ejecutadas, en los últimos cinco años, un punto por cada una de las obras, máximo 4 puntos.

b.5) Por tener sede social en Ayamonte: 1 punto

b.6) Por tener sede social en la provincia de Huelva: 0'5 puntos

b.7) Por cada obra realizada a TUASA o al Ayuntamiento de Ayamonte, en los últimos diez años sin que haya habido problemas en su ejecución y con un importe mínimo de 500.000'00 € ..... 1 punto (máximo 3 puntos)

3º.- PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ MESES

4º.- GARANTÍA PROVISIONAL: 3% del importe de licitación.

5º.- GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación.

6º.- PLAZO DE GARANTIA: Doce meses

7º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

8º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente.

9º.- CLASIFICACIÓN: Grupo C, Subgrupo 4, 6 y 7, Categoría: e.

10º.- PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS: En las dependencias de TUASA durante los trece días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si éste coincidiera en sábado o día inhábil, se prorrogará al día inmediatamente siguiente hábil.

12.- APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS: Previa citación al efecto.

13º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.: TUASA, Plaza de la Laguna, 1, en horario de 8:00 a 14: 00 horas de lunes a viernes, Teléfono: 959471350, fax: 959470666 y en la página www.ayamonte.es perfil del contratante.

Ayamonte, 14 de febrero de 2011. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, Fdo.: Antonio Javier Rodríguez Castillo

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA****CORRECCIÓN DE ERROR**

El anuncio publicado en el BOP del día 15 de Febrero de 2011, Bases Reguladoras de la Convocatoria de 28 Becas para participar en el Proyecto de Movilidad "Onuba I", en el marco del Programa Comunitario Leonardo Da Vinci, por error se omitieron los anexos que a continuación se publican.

**ANEXO I****SOLICITUD PARA LA PRE-INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA LEONARDO DA VINCI.****PROYECTO "ONUBA I "**

<b>1.-DATOS PERSONALES:</b>		
Nombre y Apellidos:		
Dirección:		
Código Postal y Población:		
Teléfono/Móvil:	E-mail:	
Nacionalidad:		
Fecha de Nacimiento::	DNI	Sexo
<b>2.-DATOS FORMATIVOS/PROFESIONALES:</b>		
Nivel de estudios finalizados:		
Cursos realizados:		
¿Tiene carné de conducir?		
¿Trabaja actualmente?	Nombre de empresa:	
Sector profesional en el que trabaja (o has trabajado recientemente):		
Campo/sector profesional donde le gustaría realizar la beca: (especifica tus preferencias):		
1º-	3º.-	
2º.-	4º.-	
<b>3.- OTROS DATOS:</b>		
¿Cómo ha conocido este proyecto? (Web, prensa, antiguos alumnos/as, etc.):		
Conocimiento de idiomas que posee: (Indicar: Nada, Poco, Medio o Alto).		
Inglés:	Alemán:	Italiano:                      Portugués:                      Otros:
Orden de países donde le gustaría realizar la beca (numéralos del 1 al 4 ):		
<input type="checkbox"/> Irlanda	<input type="checkbox"/> Austria	<input type="checkbox"/> Italia <input type="checkbox"/> Portugal
<b>4.- ¿Ha estado anteriormente fuera de España? ¿Dónde? ¿Por qué motivo?</b>		
<b>5.- ¿Por qué le interesa esta práctica laboral en el extranjero?:</b>		
<b>6.-¿Cuáles son sus aspiraciones con respecto a la realización de la beca?</b>		
<b>7.-¿A partir de que fecha estaría disponible para participar? (Ten en cuenta que los proyectos comenzarán a mediados de 2011)</b>		
<b>8.-Ahora le pedimos que termine las siguientes frases:</b>		

a) Mi proyecto Leonardo da Vinci, será todo un éxito si....
b) Mi proyecto Leonardo da Vinci, será un todo un fracaso, si....
c) Los mayores problemas a los que voy a tener que enfrentarme una vez inicie mi proyecto serán...
<b>9.- ¿Padeces alguna enfermedad?      ¿Tomas alguna medicación?</b>
<b>10.-Otras observaciones que desees realizar no descritas anteriormente:</b>

(Debe cumplimentar todos los apartados de la solicitud, por favor, lea atentamente cada uno de los apartados antes de responder).

El/la abajo firmante SOLICITA ser ADMITIDO/A a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la Convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

(Inserte Fecha, Firma y Rúbrica)

#### ANEXO II

#### DECLARACION EXPRESA RESPONSABLE RELATIVA A RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES FIRMES DE REINTEGRO

Don/Dña.....con DNI nº..... y con domicilio en  
Calle/Avda/Plaza..... nº ..... de la localidad de.....

DECLARA (marcar con una X lo que proceda)

Que NO ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro

Que SI ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, acreditando mediante documentación que se adjunta a esta de declaración:

- El ingreso
- El aplazamiento
- El fraccionamiento

En....., a..... de..... de 20....

Fdo: \_\_\_\_\_

#### ANEXO III

#### DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

Don/Dña.....con DNI nº..... y con domicilio en  
Calle/Avda/Plaza..... nº ..... de la localidad de.....

**Declara responsablemente,**

NO he solicitado ni obtenido becas o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

SI he solicitado y/u obtenido otras becas o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, según detallo a continuación, con expresión del importe solicitado/concedido:

• Organismo concedente: \_\_\_\_\_

• Importe concedido: \_\_\_\_\_

• Año de la concesión: \_\_\_\_\_

• Objeto de la subvención: \_\_\_\_\_

En....., a..... de ..... de 20....

Fdo: \_\_\_\_\_

**ANEXO IV**  
**PASAPORTE DE LENGUAS EUROPASS**  
**PARTE DEL PORTAFOLIO EUROPEO DE LENGUAS DESARROLLADO POR EL CONSEJO DE EUROPA**

APELLIDO(S) NOMBRE(S)
Fecha de nacimiento (*)
Idioma(s) materno(s)
Otro(s) idioma(s)

Autoevaluación de la capacidad lingüística (**)				
Comprender		Hablar		Escribir
Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	
Título(s) o certificado(s) (*)				
Denominación del / de los título(s) o certificado(s)	Centro emisor	Fecha	Nivel europeo (***)	
Experiencia(s) lingüística(s) en el idioma (*)				
Descripción	Desde		Hasta	

Autoevaluación de la capacidad lingüística (**)				
Comprender		Hablar		Escribir
Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	
Título(s) o certificado(s) (*)				
Denominación del / de los título(s) o certificado(s)	Centro emisor	Fecha	Nivel europeo (***)	
Experiencia(s) lingüística(s) en el idioma (*)				
Descripción	Desde		Hasta	

(\*) Las casillas marcadas con asterisco son opcionales. (\*\*) Véase la plantilla de autoevaluación al dorso. (\*\*\*) Nivel según el Marco Común Europeo de Referencia (MCE), cuando lo indique el certificado o título original.

**Nota explicativa**

El Pasaporte de Lenguas Europass es parte del Portafolio Europeo de Lenguas elaborado por el Consejo de Europa, y utiliza los seis niveles europeos del Marco Común Europeo de Referencia sobre idiomas (MCE) para registrar la capacidad lingüística de manera estandarizada.

Puede obtenerse más información sobre Europass en <http://europass.cedefop.europa.eu> - Puede consultarse otras informaciones sobre el Portafolio Europeo de Lenguas en [www.coe.int/portfolio](http://www.coe.int/portfolio). Puede descargarse gratuitamente la plantilla electrónica del Pasaporte de Lenguas Europass en las direcciones web arriba indicadas

## NIVELES EUROPEOS - TABLA DE AUTO EVALUACIÓN

		A1	A2	B1	B2	C1	C2
COMPRENSIÓN ORAL	Comprensión auditiva	Reconozco palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativas a mí mismo, a mi familia y a mi entorno inmediato cuando se habla despacio y con claridad.	Comprendo frases y el vocabulario más habitual sobre temas de interés personal (información personal y familiar muy básica, compras, lugar de residencia, empleo).	Comprendo las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. Comprendo la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.	Comprendo discursos y conferencias extensos e incluso sigo líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido. Comprendo casi todas las noticias de la televisión y los programas sobre temas actuales.	Comprendo discursos extensos incluso cuando no están estructurados con claridad y cuando las relaciones están sólo implícitas y no se señalan explícitamente. Comprendo sin mucho esfuerzo los programas de televisión y las películas.	No tengo ninguna dificultad para comprender cualquier tipo de lengua hablada, tanto en conversaciones en vivo como en discursos retransmitidos, aunque se produzcan a una velocidad de hablante nativo, siempre que tenga tiempo para familiarizarme con el acento.
	Comprensión de lectura	Comprendo palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas, por ejemplo las que hay en letreros, carteles y catálogos.	Soy capaz de leer textos muy breves y sencillos. Sé encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos como anuncios publicitarios, prospectos, menús y horarios y comprendo cartas personales breves y sencillas.	Comprendo textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprendo la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.	Soy capaz de leer artículos e informes relativos a problemas contemporáneos en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos. Comprendo la prosa literaria contemporánea.	Comprendo textos largos y complejos de carácter literario o basados en hechos, apreciando distinciones de estilo.	Soy capaz de leer con facilidad prácticamente todas las formas de lengua escrita, incluyendo textos abstractos estructural o lingüísticamente complejos como, por ejemplo, manuales, artículos especializados y obras literarias.
INTERACCIÓN ORAL	Interacción oral	Puedo participar en una conversación de forma sencilla siempre que la otra persona esté dispuesta a repetir lo que ha dicho o a decirlo con otras palabras y a una velocidad más lenta y me ayude a formular lo que intento decir. Planteo y contesto preguntas sencillas sobre temas de necesidad inmediata o asuntos muy habituales.	Puedo comunicarme en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información sobre actividades y asuntos cotidianos. Soy capaz de realizar intercambios sociales muy breves, aunque, por lo general, no puedo comprender lo suficiente como para mantener la conversación por mí mismo.	Sé desenvolverse en casi todas las situaciones que se me presentan cuando viajo donde se habla esa lengua. Puedo participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).	Puedo participar en una conversación con cierta fluidez y espontaneidad, lo que posibilita la comunicación normal con hablantes nativos. Puedo tomar parte activa en debates desarrollados en situaciones cotidianas explicando y defendiendo mis puntos de vista.	Me expreso con fluidez y espontaneidad sin tener que buscar de forma muy evidente las expresiones adecuadas. Utilizo el lenguaje con flexibilidad y eficacia para fines sociales y profesionales.	Tomo parte sin esfuerzo en cualquier conversación o debate y conozco bien modismos, frases hechas y expresiones coloquiales. Me expreso con fluidez y transmito matices sutiles de sentido con precisión. Si tengo un problema, sorteo la dificultad con tanta discreción que los demás apenas se dan cuenta.
	Expresión oral	Utilizo expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vivo y las personas que conozco.	Utilizo una serie de expresiones y frases para describir con términos sencillos a mi familia y otras personas, mis condiciones de vida, mi origen educativo y mi trabajo actual o el último que tuve.	Sé enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, mis sueños, esperanzas y ambiciones.	Presento descripciones claras y detalladas de una amplia serie de temas relacionados con mi especialidad.	Presento descripciones claras y detalladas sobre temas complejos que incluyen otros temas, desarrollando ideas concretas y terminando con una conclusión apropiada.	Presento descripciones o argumentos de forma clara y fluida y con un estilo que es adecuado al contexto y con una estructura lógica y eficaz que ayuda al oyente a fijarse en las ideas importantes y a recordarlas.
ESCRIBIR	Escribir	Soy capaz de escribir postales cortas y sencillas, por ejemplo para enviar felicitaciones. Sé rellenar formularios con datos personales, por ejemplo mi nombre, mi nacionalidad y mi dirección en el formulario del registro de un hotel.	Soy capaz de escribir notas y mensajes breves y sencillos relativos a mis necesidades inmediatas. Puedo escribir cartas personales muy sencillas, por ejemplo agradeciendo algo a alguien.	Soy capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas que me son conocidos o de interés personal. Puedo escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.	Soy capaz de escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas relacionados con mis intereses. Puedo escribir redacciones o informes transmitiendo información o proponiendo motivos que apoyen o refuten un punto de vista concreto. Sé escribir cartas que destacan la importancia que le doy a determinados hechos y experiencias.	Soy capaz de expresarme en textos claros y bien estructurados exponiendo puntos de vista con cierta extensión. Puedo escribir sobre temas complejos en cartas, redacciones o informes resaltando lo que considero que son aspectos importantes. Seleccione el estilo apropiado para los lectores a los que van dirigidos mis escritos.	Soy capaz de escribir textos claros y fluidos en un estilo apropiado. Puedo escribir cartas, informes o artículos complejos que presentan argumentos con una estructura lógica y eficaz que ayuda al oyente a fijarse en las ideas importantes y a recordarlas. Escribo resúmenes y reseñas de obras profesionales o literarias.